



EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RAD: 680014003014-2020-00600-00/LJP

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

PONGASE EN CONOCIMIENTO del extremo accionante la respuesta de la MERCADERIA S.A.S. Se anexa folio con la respuesta.



Tocancipá, 10 de febrero de 2021.

Señores

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

J14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref.: Radicado No. 2020-00600-00
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Inversiones Arenas Serrano S.A.S. NIT 890-206-997-2.
Demandado: Andrés Felipe Sánchez Calvo C.C. 1.099.372.758
Luis Alfredo Sánchez C.C. 5.630.580

Germán Darío Restrepo Molina, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.554.238, obrando en mi condición de representante legal de Mercadería S.A.S., sociedad constituida bajo las leyes de la República de Colombia, domiciliada en Tocancipá, Cundinamarca, identificada con NIT 9008824223, respetuosamente manifiesto en relación con el proceso ejecutivo singular No. 2020-600 en contra del señor Andrés Felipe Sánchez Calvo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.099.372.758, nos permitimos informar que el valor a consignar será de COP 85.895 valor correspondiente al límite embargable permitido por el artículo 155 del Código Sustantivo del Trabajo para el caso del trabajador Andrés Felipe Sánchez Calvo.

Así mismo, nos permitimos informar que procederemos con las consignaciones mensuales que sean suficientes hasta saldar el valor embargado de COP\$4.049.654 conforme a lo solicitado por su Despacho, y para tal efecto se realizará el correspondiente depósito judicial en la cuenta No. 680012041014 del Banco Agrario.

De esta manera damos cumplimiento íntegro y oportuno al requerimiento expedido por su despacho en atención a comunicación de referencia.

Con el acostumbrado respeto,

Germán Darío Restrepo Molina
C.C. 70.554.238
Representante Legal
Mercadería S.A.S.



NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 28 QUE SE FIJO
EL DIA: 23 DE FEBRERO DE 2021

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0da5f5d64ca14e58d80302610333278814672cf24d915efd8b1837d73a0c3759**

Documento generado en 22/02/2021 02:58:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>